MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026342029571713
FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 459-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del MDN", orden semanal 020 del 16 de mayo de 2026 del Dispensario Médico Suroccidente y acta de posesión del 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026 emitida por el Director del DMSOC y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y teniendo en cuenta,

CONSIDERACIONES DE HECHO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley "podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.

Que el **MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE,** se encuentra interesado en contratar **"SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"**

Que mediante Resolución No. 2026342021638583 del 23 de julio de 2026, fueron nombrados unos servidores públicos para que fungieran como gerente del proyecto, comité estructurador y evaluador del proceso para realizar los estudios previos y la invitación pública del proceso con el que se pretendía satisfacer la necesidad antes enunciada y planteada por la Unidad, y una vez nombrados inician la elaboración de los documentos previos.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldad mediante CDP N° 18126 expedido el 03/06/2026, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 16 SSF por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MCTE ASÍ:**

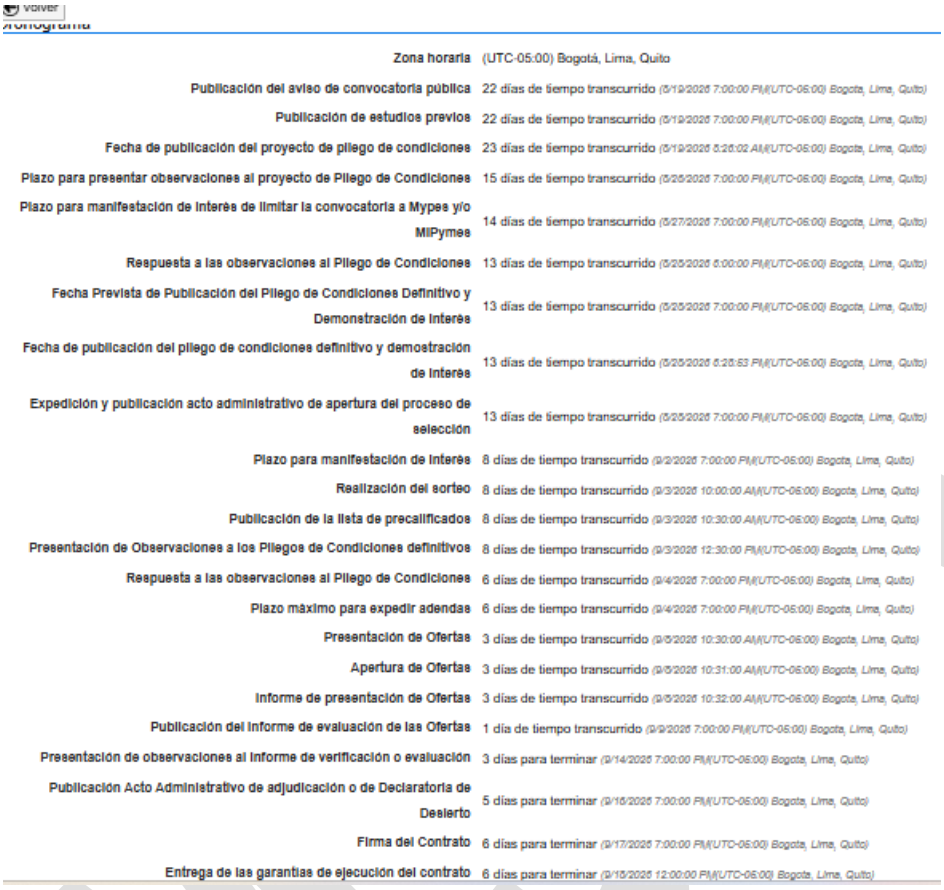
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESPUESTO ADJUDICADO
A-02-02-02-009-003	16 SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	250.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16 SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	250.000.000,00
TOTAL				**500.000.000,00**

Que una vez estructurados los documentos y estudios previos el día 19 de agosto de 2026 se procedió a publicar en la plataforma SECOP II el proceso de mínima cuantía **No. 459-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ** con todos los formularios y documentos anexos.

Que el proceso se estructuró con dos lotes así:

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO
LOTE 1	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	$250.000.000,00
LOTE 2	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	$250.000.000,00
TOTAL		**$500.000.000,00**

Que el cronograma quedó estipulado de la siguiente manera:

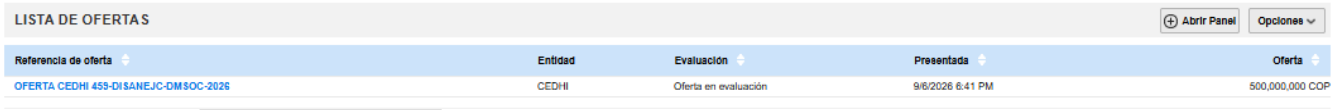


Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 días de tiempo transcurrido *(5/19/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	22 días de tiempo transcurrido *(5/19/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 días de tiempo transcurrido *(5/19/2026 5:26:02 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15 días de tiempo transcurrido *(5/25/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14 días de tiempo transcurrido *(5/27/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(5/25/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	13 días de tiempo transcurrido *(5/25/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	13 días de tiempo transcurrido *(5/25/2026 5:25:53 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 días de tiempo transcurrido *(5/25/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	8 días de tiempo transcurrido *(6/2/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	8 días de tiempo transcurrido *(6/3/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	8 días de tiempo transcurrido *(6/3/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días de tiempo transcurrido *(6/3/2026 12:30:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(6/4/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días de tiempo transcurrido *(6/4/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(6/5/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(6/5/2026 10:31:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(6/5/2026 10:32:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(6/9/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3 días para terminar *(6/14/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5 días para terminar *(6/16/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	6 días para terminar *(6/17/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6 días para terminar *(6/18/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Que, dentro del término dispuesto para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no fueron decepcionadas observaciones a los documentos del proceso.

Que se presentó solo una solicitud para limitar el proceso a MiPymes, por lo cual, podrán presentar ofertas todos los interesados en el proceso.

Que de conformidad con el cronograma el día 06 de septiembre de 2026 a las 10:30 Horas se realizó el cierre del proceso, recibiendo una única oferta para los dos lotes, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CEDHI 459-DISANEJC-DMSOC-2026	CEDHI	Oferta en evaluación	9/6/2026 6:41 PM	500,000,000 COP

Que el comité evaluador procedió a evaluar la única oferta presentada por: **FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1**.

Que el día 09 de septiembre, se publicó el informe de evaluación, dando traslado a los interesados hasta el día 14 de septiembre de 2026 a las 19:00 Horas y el resultado fue el siguiente:

OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	ECONOMICO
FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1	**REQUERIDO** - Planilla seguridad social -Redam -Formulario de Multas	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que, vencido el término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones y se allegaron las subsanaciones presentadas por los oferentes, procediendo emitir el segundo informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	ECONOMICO
FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que conforme a la consolidación del resultado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica, se procedió a otorgar puntaje cuyo resultado fue el siguiente:

CONSOLIDACION DE PONDERABLES

OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	100	85	0	0	585

Que, de acuerdo con lo anterior se tiene que la oferta presentada por la empresa **FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1** representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA BEJARANO MORENO** identificado con la **C.C. N° 52.472.004 de Bogotá D.C,** cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de los documentos del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la señora **Teniente Coronel SANDRA BUSTACARA RODRIGUEZ** Gerente del Proyecto propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor **Mayor DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO** Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** a la empresa **FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1** representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA BEJARANO MORENO** identificado con la **C.C. N° 52.472.004 de Bogotá D.C**, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **N° 459-DISANEJC-DMSOC-2026** hasta por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MCTE, respaldado con CDP No. 13826** expedido el día 27 de febrero de 2026, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES		**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO**
LOTE 1	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	$250.000.000,00
LOTE 2	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	$250.000.000,00
TOTAL		**$500.000.000,00**

Que, el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por Gerente del Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó a la Ordenadora del Gasto, y fue aceptada.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el Señor **Mayor DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ** y Ordenador del Gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 459-DISANEJC-DMSOC-2026** cuyo objeto es contratar los "**SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ "** al oferente **FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1** representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA BEJARANO MORENO** identificada con la **C.C. N° 52.472.004 de Bogotá D.C**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MCTE,** conforme a los valores ofertados y evaluados así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUNDACION CEDHI- CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT: 900032841-1		
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
LOTE No.1 DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL							
1	85122100	VALORACIÓN INICIAL TERAPIA FISICA	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
2	85122100	TERAPIA FISICA INDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
3	85122100	TERAPIA FISICA GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONALINDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
6	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
8	85122100	TERAPIA LENGUAJE INDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
9	85122100	TERAPIA LENGUAJE GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
10	85122100	VALORACION INICIALPSICOLOGIA	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
11	85122100	PSICOLOGIA INDIVIDUAL	1,00	UN	30.479,00	EXCLUÍDO	30.479,00
12	85122100	PSICOLOGIA GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
LOTE No. 2 DISCAPACIDAD INTELECTUAL							
1	85122100	VALORACIÓN INICIAL TERAPIA FISICA	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
2	85122100	TERAPIA FISICA INDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
3	85122100	TERAPIA FISICA GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONALINDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
6	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
8	85122100	TERAPIA LENGUAJE INDIVIDUAL	1,00	UN	29.848,00	EXCLUÍDO	29.848,00
9	85122100	TERAPIA LENGUAJE GRUPAL	1,00	UN	23.962,00	EXCLUÍDO	23.962,00
10	85122100	VALORACION INICIALPSICOLOGIA	1,00	UN	73.570,00	EXCLUÍDO	73.570,00
11	85122100	PSICOLOGIA INDIVIDUAL	1,00	UN	30.479,00	EXCLUÍDO	30.479,00
12	85122100	PSICOLOGIA GRUPAL	1,00	UN	25.500,00	EXCLUÍDO	25.500,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor contratista debe dar cumplimiento al Formulario de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los servicios se encuentran excluido del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, numeral 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. Dicha exención obedece a que forman parte de un procedimiento de diagnóstico esencial dentro del ámbito de los servicios de salud.

PARAGRAFO TERCERO: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026

Mayor. DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO
Ordenador Del Gasto

Teniente Coronel SANDRA BUSTACARA RODRIGUEZ
Gerente del Proyecto

Elaboró: PS GIOVANA GARCIA SAINZ

PS. LUZ MARINA ORTIZ DUARTE
Comité Económico Evaluador

Lilia Godoy Rincón

SM. GODOY RINCON LILIA
Comité Técnico Evaluador